



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **15 DIC. 2008**

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas de 7 de octubre de 2009.

2008/05/008/886

RESULTANDO: I) que, mediante la Resolución referida, la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas solicita al Poder Ejecutivo, disponga la cancelación de la titularidad conferida a la señora Dora Aizen de Cagnoni de la Agencia de Loterías N° 87 del Departamento de Montevideo.

ASUNTO 4062

II) que la titularidad de la Agencia mencionada fue extendida a favor de la señora Dora Aizen de Cagnoni por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 1991.

III) que, según surge de autos, la señora Dora Aizen de Cagnoni es una paciente con una dolencia severa que le imposibilita realizar tareas de exigencia física.

IV) que la titular hace más de 10 años que no ejerce la administración, ni ha tenido el control de la referida Agencia, residiendo en la ciudad de Buenos Aires.

V) que la comercialización de los números adjudicados a la referida Agencia era realizada, desde tiempo atrás, por la Agencia de Loterías N° 42 del Departamento de Montevideo.

VI) que, por la Resolución referida, se dispuso, además, que los billetes de lotería que conformaban el reparto de la Agencia de Loterías N° 87 de Montevideo, fueran asignados a la Agencia de Loterías N° 42, también de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 3 del Decreto de 10 de marzo de 1960 dispone que la explotación de las Agencias de Lotería o de Quinielas deberá ser cumplida, directa y personalmente, por sus titulares, cuyo incumplimiento motivará, sin más trámite, la cancelación de la autorización respectiva.

II) que, de lo que surge de autos, la titular de la Agencia de Loterías N° 87 de Montevideo ha incumplido con lo dispuesto por la norma última citada.

III) que corresponde, en consecuencia, disponer, sin más trámite, la cancelación de la autorización que le fuera conferida.

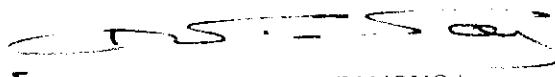
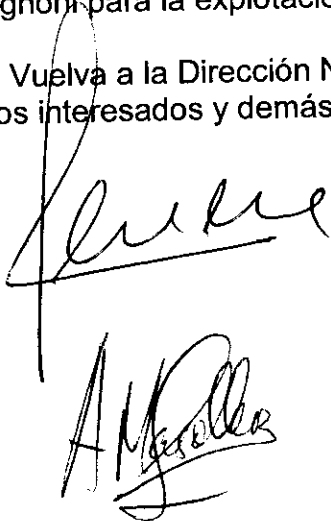
ATENTO: a lo antes expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el Decreto de 10 de marzo de 1960:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) CANCELASE la titularidad que le fuera conferida a la señora Dora Aizen de Cagnoni para la explotación de la Agencia de Loterías N° 87 de Montevideo.

2º) Vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para la notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia